

## Consulte la etiqueta

En ella debe buscar la denominación de venta, formada por:

**1.** Tipo de producto: *jamón, paleta, caña de lomo o lomo embuchado o lomo* en el caso de los productos elaborados; o el nombre de la pieza, para productos frescos procedentes del despiece de la canal.

**2.** Alimentación y manejo del animal:

- ▶ **De bellota:** cuando el cerdo del que procede se haya alimentado en su fase de engorde exclusivamente de bellota, hierba y otros recursos naturales de la dehesa.
- ▶ **De cebo de campo:** cuando el cerdo se haya alimentado con pienso, aunque aprovechando además recursos de la dehesa o del campo; en explotaciones tanto intensivas como extensivas al aire libre pudiendo tener parte cubierta.
- ▶ **De cebo:** en el caso de cerdos alimentados sólo con piensos y en explotaciones intensivas.

**3.** % racial del cerdo:

- ▶ **100% ibérico:** cuando se trate de productos procedentes de animales con un 100% de pureza genética de la raza ibérica. Mención en la etiqueta: Debe formar parte de la denominación de venta.



- ▶ **Ibérico:** cuando se trate de productos procedentes de animales con el 50% o el 75% de su porcentaje genético correspondiente a la raza porcina ibérica. Mención en la etiqueta: Esta indicación deberá aparecer muy próxima a la denominación de venta, utilizando un tamaño de letra de, al menos, el 75% de la altura de la denominación de venta.



\*Nombre o acrónimo de la entidad certificadora

## Garantía de calidad

En la etiqueta encontrará también el texto "**Certificado por**" seguido del nombre del organismo independiente de control o su acrónimo. Significa que ese organismo garantiza su calidad tras haber realizado un seguimiento desde el nacimiento del cerdo del que procede hasta que el producto se pone a la venta.

En el matadero, los jamones y paletas de cada lote de productos se identificarán con un **precinto** inviolable que llevará una numeración única y permitirá la trazabilidad del lote, llegando hasta el consumidor final. Será de distinto color para cada denominación de venta:



## Otras especificaciones del etiquetado

Menciones facultativas:

- ▶ "Pata negra": este término queda reservado exclusivamente a la denominación de venta "de bellota 100% ibérico".
- ▶ "Dehesa" o "montanera": estos términos quedan reservados exclusivamente a la designación "de bellota".

**Términos, imágenes o símbolos reservados:** en el etiquetado y publicidad de los productos, quedan reservados exclusivamente a la designación "de bellota" los nombres, logotipos, imágenes, símbolos, o menciones facultativas que evoquen o hagan alusión a algún aspecto relacionado o referido con la bellota o la dehesa.

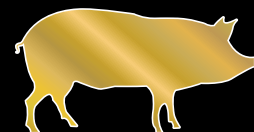
**Términos prohibidos:** queda prohibida la utilización incompleta de la denominación de venta, la adición a la misma de términos diferentes o el uso aislado de alguno de los términos que la componen, excepto el tipo de producto.

# Norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico (RD 4/2014)



No todos son iguales.

Antes de comprar, lea la etiqueta e infórmese del tipo de producto que está adquiriendo.



NIPO: 280-16-007-6  
Depósito Legal: M-8583-2016  
<http://publicacionesoficiales.boe.es>



[www.magrama.es](http://www.magrama.es)